

MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M6-GC-09

Versión: 04

Página 1 de 3

Medellín, 23 de marzo de 2021

Señor(a) LUIS FELIPE DUQUE RODRÍGUEZ Representante legal/Contratista Nombre sociedad NIT. 71785649-6

Dirección: Calle 72 N.º 50-23(1626)

Teléfono: Tel 417 07 84 Cel. 316 566 40 51 gerencia@electronicaservicios.com.co

Ciudad: ITAGUI

ASUNTO: Comunicación Aceptación de la Oferta No. 202100065

Contratación mediante solicitud privada de oferta de mínima Cuantía

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 Reglamento de Contratación de la Entidad, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU para ejecutar el siguiente objeto contractual:

ОВЈЕТО:	"Compraventa Mantenimiento y limpieza interna y externa, ajuste y verificación eléctrica y electrónica, sanitizado para garantizar la correcta higiene del agua, Cambio de filtro de entrada de agua para evitar impurezas y micropartículas "de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.		
VALOR:	OCHO CIENTOS DIEZ MIL pesos M/L (\$810.000) incluido IVA		
PLAZO:	Desde la suscripción del contrato hasta el treinta y uno (31) de marzo 2021.		
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en el Municipio de Medellín y/o en el área Metropolitana del Valle de Aburrá, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la ESU.		
FORMA DE PAGO:	La ESU cancelará el valor del contrato mediante pago único previa/o aprobación de las garantías expedida por la Unidad de Gestión Jurídica una vez sean entregados los productos o prestado el servicio requerido, y estos sean recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato. Las solicitudes, pedidos y requerimientos de la ESU se realizarán conforme a la demanda de esta, por lo que se pagará lo ejecutado efectivamente por el contratista y certificado por el supervisor del contrato. En el evento en que a la finalización del plazo contractual se encuentren saldos a favor, éstos se liberarán en beneficio de la ESU		



MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M6-GC-09
Versión: 04

Página 2 de 3

	Las solicitudes, pedidos y requerimientos de la ESU se realizarán conforme a la demanda de la misma, por lo que se pagará lo ejecutado efectivamente por el contratista y certificado por el supervisor del contrato. En el evento en que a la finalización del plazo contractual se encuentren saldos a favor, éstos se liberarán en beneficio de la ESU.			
CONVENIO	RADICADO REQUERIMIENTO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO PRESUPUESTAL	
4600087438	2021101137	31952	23202020050006-0	
DESCRIPCIÓN RUBRO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	TEL./CEL. CONTACTO	
MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIE	2021000272	2021000451	316 566 40 51	

Lo anterior por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

GARANTÍAS: Como es una contratación de mínima cuantía, el costo del contrato no las amerita, por lo tanto, el proveedor asumirá las garantías comerciales del producto. Además, tratándose de un contrato de compraventa de ejecución instantánea donde el pago sólo procede previo recibo a satisfacción una vez se haya entregado y recibido el suministro objeto del contrato, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.

INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener libre a la ESU de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente Contrato, de conformidad con el artículo 56 Reglamento de Contratación de la Entidad.

CLÁUSULA PENAL: Se estipula una cláusula penal a favor de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la contratación, que se hará efectiva en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial, de conformidad con el artículo 57 Reglamento de Contratación de la Entidad.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por María Victoria escobar o quien sea designado por el Subgerente de Servicios de la ESU. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La presentación de la propuesta se entiende como manifestación expresa de la aceptación de la política de tratamiento de datos personales.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST): El CONTRATISTA deberá encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto



MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M6-GC-09

Versión: 04

Página 3 de 3

1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo el inicio de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento de la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

Hace parte integral de esta aceptación la solicitud privada de oferta de mínima Cuantía los estudios previos de la contratación y su propuesta.

Atentamente,

JUAN FELIPE HERNÁNDEZ GIRALDO

Secretario General

Aprobó: Jairo Andrés Londoño Pardo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente financiera

Revisó: Ramiro Mejía bedoya - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Héctor Cifuentes herrón - Profesional Universitario – Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.